



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: decreto aceptación renuncia Lilian Caballero

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 292/19 y la presentación realizada por la Sra. **Lilian CABALLERO**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 292/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, se designó a la Sra. **Lilian CABALLERO** como de Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo.

Que en su presentación manifiesta, que en fecha 9 de diciembre de 2023, finaliza su gestión, razón por la cual renuncia a su cargo como de Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Acéptese la renuncia de la Sra. **Lilian CABALLERO**, D.N.I. N° 32.722.004, domiciliada en Sarmiento 1630, a su cargo de Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo, a partir del día 10 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos, Contaduría y archívese en el Expediente correspondiente.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.